



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



**“2023, Año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo”**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 18 de abril del 2023.

Oficio número ITAIPCH/DVyTI/0090/2023.

**Asunto: Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.**

**Lic. Wilder Alberto Jacob Guzmán**

Presidente Municipal del Ayuntamiento  
del Municipio de Mazapa de Madero.

Av. Juárez s/N, Centro C.P. 30920

Mazapa de Madero, Chiapas.

**Presente.**

Con toda atención me dirijo a usted para saludarlo y a la vez informarle que el Pleno de este Órgano Garante en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha trece de abril de la presente anualidad, instruyó a la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, hacer de su conocimiento que fue aprobado el cumplimiento efectuado al Dictamen Técnico de Verificación con el número de expediente ITAIPCH/DVyTI/0103/2022, realizado por la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información de este Instituto a su portal de obligaciones de transparencia, el cual presenta un 14% de cumplimiento, siendo este el máximo porcentaje a obtener en la presente verificación en relación a las obligaciones de transparencia comunes previstas en las fracciones XI, XXI, XXIV, XXVII, XXVIII Y XXXII del artículo 85 y de las obligaciones específicas del artículo 89 fracción IV, de la Ley de Transparencia Local, con corte al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintiuno.

Así mismo, se le exhorta a seguir publicando la información relativa a sus obligaciones de transparencia de conformidad a la tabla de actualización y conservación de la información.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.

Director de Verificación y Tecnologías de la Información del ITAIPCH.



c.c.p. Archivo  
ANHM/dac







**Ayuntamiento del Municipio de Mazapa de Madero**  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Ing. Miguel Jonathan Santiago Jacob

Fecha de Verificación: 21/03/2023  
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

**ARTÍCULO 89:** Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobacion Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.	X		10			10		Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
			10	0	0	10	<b>Total cumplimiento del SO</b>			
			10	0	0	10				

Verifica: Lic. David Alfonso Cancino